



DECRETO N° 0425

NEUQUÉN, 15 ABR 2010

El Registro N° 0153/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N°12/10 de la Secretaría de Coordinación y Economía; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación -bajo modalidad C.U.I.T.- de la Licenciada ZÁRATE ANA CAROLINA D.N.I. N° 22.874.277, para cumplir tareas de comunicación e imagen del sector, en interacción con el área de Prensa Municipal; percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 3.000.-, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que se adjunta Currículum Vitae de la nombrada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 264/10) informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 4-K-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar a la nombrada precedentemente;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y la señora ZÁRATE;

Que por Informe N° 166/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al 12 de marzo de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2010, por la suma mensual de \$ 3.000;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora

Subsecretario de Recursos Humanos
Dirección Municipal de Recursos Humanos
Neuquén, 15 de Abril de 2010

Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **ZÁRATE ANA CAROLINA, L.P. N° 42875 (Grupo 10), D.N.I. N° 22.874.277, Clase 1974, C.U.I.T. N° 27-22874277-0**, con vigencia al 12 de marzo de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; para cumplir tareas de comunicación e imagen del sector, en interacción con el área de Prensa Municipal; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 166/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 4-K-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD



[Handwritten signature]
Dña. GLACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Sensitiva de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

